

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-018</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha: 02/08/2016</b>

**CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC- CM-007-2017**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**I. RESUMEN EVALUACIÓN**

**MÓDULO 1**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	CONSORCIO A&C 007-2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P02	CONSORCIO INTER 007	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-	-	-	-	No
P03	CONSORCIO A 1A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P04	CONSORCIO CONCESIONES 2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P05	CONSORCIO PI 4G	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P06	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P07	CONSORCIO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
	INTERORIENTE									
P08	GRUPO METRO COLOMBIA- GMC INGENIEROS S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P09	CONSORCIO MAB	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P10	INC GROUP SAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	HABIL	-	-	-	-	-
P12	3B PROYECTOS S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P13	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P14	CONSORCIO INGEPLUS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P16	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P17	CONSORCIO GC&Q - CGR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P18	CONSORCIO MET INGENIEROS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P19	INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
P20	GNG INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P21	CONSORCIO IC 07	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P22	CONSORCIO INTERTRIUNFO	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P23	CONSORCIO ORIENTE VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P24	CONSORCIO INTERCONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P25	CONSORCIO INTERCONCESIÓN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P26	CONSORCIO INTERCONCESIÓN ANTIOQUIA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P27	JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P28	CONSORCIO AUTOPISTAS PAISAS 2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P30	CONSORCIO WSP- CIC	PENDIENTE	HABIL	HABIL	PENDIENTE	-	-	-	-	No

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
P31	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P32	SERVINC LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P33	CONSORCIO GIS-INFRALAR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P34	CONSORCIO INTERCONCESIÓN C&M ESTEYCO	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P35	CONSORCIO VIAL ALAS	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P36	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P37	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P38	CONSORCIO COBA - R&M	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P39	CONSORCIO C&I	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P40	CONSORCIO VIAL DEL ORIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	No

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
P41	CONSORCIO CONCESION CR	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	No
P42	CONSORCIO PROTECNIANTIOQUIA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P43	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DE ANTIOQUIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P44	CONSORCIO DESARROLLO VIAL ECI	HABIL	PENDIENTE	PENDIENTE	HABIL	-	-	-	-	No
P45	CONSORCIO CONCESIONES VIALES 2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P46	JOYCO S.A.S	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P47	CONSORCIO TH 2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P48	CONSORCIO INTERVENTORIA SEDIC CB007	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	No

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
P49	CONSORCIO ECONCESIONES	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P50	CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P51	CONSORCIO INTERVIAL	HABIL	PENDIENTE	PENDIENTE	HABIL	-	-	-	-	-
P53	CONSORCIO VR	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P55	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 007	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P56	CONSORCIO CONCESIÓN VIAL S&P	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P57	CONSORCIO CONEXIÓN TRIUNFO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P58	CONSORCIO VIAL DEL ORIENTE	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P59	CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P60	CONSORCIO S & E	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
P61	INGEANDINA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P62	CONSORCIO INGEVIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P63	CONSORCIO SEG DESARROLLO VIAL ANTIOQUIA PEREIRA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P64	CONSORCIO VIAL 007	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P65	CONSORCIO ICON 046/275	PENDIENTE	HABIL	HABIL	PENDIENTE	-	-	-	-	-
P66	CONSORCIO VIAS I-S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P67	HMV CONSULTORIA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	PENDIENTE	-	-	-	-	-
P68	CONSORCIO GINPRO-SAS	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P69	CONSORCIO INTERCONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P70	CONSORCIO CONISPRO SIGA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	No
P71	CONSORCIO VQ CODIPRO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	No

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P72	CONSORCIO INTERVENTORIA DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-

## MODULO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	CONSORCIO A&C 007-2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P02	CONSORCIO INTER 007	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-	-	-	-	No
P03	CONSORCIO A 1A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P04	CONSORCIO CONCESIONES 2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P05	CONSORCIO PI 4G	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P06	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P08	GRUPO METRO COLOMBIA- GMC INGENIEROS S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P09	CONSORCIO MAB	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P10	INC GROUP SAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	HABIL	-	-	-	-	-
P11	CONSORCIO INTERVENTOR PEB - PROGIN	PENDIENTE	HABIL	HABIL	PENDIENTE	-	-	-	-	-
P12	3B PROYECTOS S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P13	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P15	CONSORCIO INTERCONCESIÓN 007 - 2017	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	No
P16	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
P17	CONSORCIO GC&Q - CGR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P18	CONSORCIO MET INGENIEROS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P19	INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P20	GNG INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P21	CONSORCIO IC 07	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P23	CONSORCIO ORIENTE VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P24	CONSORCIO INTERCONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P25	CONSORCIO INTERCONCESIÓN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P27	JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P28	CONSORCIO AUTOPISTAS PAISAS	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
	2017								-	-
P29	SESAC S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P32	SERVINC LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P33	CONSORCIO GIS-INFRALAR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P34	CONSORCIO INTERCONCESIÓN C&M ESTEYCO	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P35	CONSORCIO VIAL ALAS	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P36	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P37	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P38	CONSORCIO COBA – R&M	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	700	100	800	Si	Si
P42	CONSORCIO PROTECNANTIOQUI A	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P44	CONSORCIO DESARROLLO VIAL ECI	HABIL	PENDIENTE	PENDIENTE	HABIL	-	-	-	-	No
P45	CONSORCIO CONCESIONES VIALES 2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P46	JOYCO S.A.S	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P47	CONSORCIO TH 2017	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P48	CONSORCIO INTERVENTORIA SEDIC CB007	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	No
P49	CONSORCIO ECONCESIONES	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P50	CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P51	CONSORCIO INTERVIAL	HABIL	PENDIENTE	PENDIENTE	HABIL	-	-	-	-	-

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
P52	CONCOL INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P53	CONSORCIO VR	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P54	CONSORCIO INTERVENTOR AG	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P55	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 007	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P56	CONSORCIO CONCESIÓN VIAL S&P	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P57	CONSORCIO CONEXIÓN TRIUNFO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P58	CONSORCIO VIAL DEL ORIENTE	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P59	CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P60	CONSORCIO S & E	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P61	INGEANDINA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P62	CONSORCIO INGEVIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-007-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL		
P63	CONSORCIO SEG DESARROLLO VIAL ANTIOQUIA PEREIRA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P64	CONSORCIO VIAL 007	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P65	CONSORCIO ICON 046/275	PENDIENTE	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	-	No
P66	CONSORCIO VIAS I-S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P67	HMV CONSULTORIA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	PENDIENTE	-	-	-	-	-
P68	CONSORCIO GINPRO-SAS	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-
P69	CONSORCIO INTERCONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	Si
P70	CONSORCIO CONISPRO SIGA	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	No
P71	CONSORCIO VQ CODIPRO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	Si	No
P72	CONSORCIO INTERVENTORIA DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN	PENDIENTE	HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	-	-

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-018</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha: 02/08/2016</b>

## II. SUBSANES Y OBSERVACIONES

### 1. Requisitos Habilitantes

Todos los subsanes y observaciones que sean presentados serán publicados en el SECOP.

#### 1.1. Requisitos habilitantes Jurídicos.

En el proceso de verificación de las propuestas se establece la siguiente situación respecto de los proponentes que son objeto de alguna solicitud de subsane o aclaración en el aspecto jurídico.

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
P01	CONSORCIO A&C 007-2017	<p><b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> el integrante Cayco S.A.S. allega un certificado de existencia y representación legal del 12 de septiembre de 2017, en contravía de lo indicado en el numeral 4.4.1.8 del pliego de condiciones "haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. "</p>	El proponente deberá subsanar esta falencia aportando dicho Certificado expedido máximo 30 días calendario antes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
P02	CONSORCIO INTER 007	<p><b>Carta de presentación de la propuesta:</b> De conformidad con el formato de carta de presentación de la propuesta adjunto a los pliegos de condiciones, debe indicarse el nombre de los miembros que conforman la estructura plural en el formato diligenciado no se incluyen.</p> <p><b>Documentos de constitución de consorcios y uniones temporales:</b> Al observar el documento de conformación del consorcio allegado se aprecia: 1. la duración del consorcio es por el término de ejecución y liquidación del contrato y un año más, en contravía de lo dispuesto en el literal c del numeral</p>	<p>Se solicita al proponente SUBSANE las siguientes cuestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe allegar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el formato erigido para ello y en tal virtud indicar quiénes conforman la estructura plural.</li> <li>2. El proponente debe allegar el documento de</li> </ol>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>4.4.5.1 del pliego de condiciones.  2. no se designa un integrante líder de conformidad con el literal d del numeral 4.4.5.1 del pliego de condiciones.</p>	<p>conformación del consorcio de conformidad con el numeral 4.4.5.1 del pliego de condiciones de manera que la estructura plural cumpla con:</p> <p>c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal, por lo menos igual al plazo total estimado del contrato de interventoría y cinco (5) años más.</p> <p>d) Designar el integrante LIDER con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones.</p>
P04	CONSORCIO CONCESIONES 2017	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> La vigencia de la garantía aportada por el proponente va desde el 03/11/2017 al 03/02/2018, en contravía del numeral 4.7 del pliego de condiciones que indica "(...) deberá permanecer vigente por cuatro (4) meses contados desde la fecha del cierre del proceso.(...)"</p>	<p>Se solicita al proponente SUBSANE la garantía de seriedad de la propuesta y en tal sentido ajuste la duración de la vigencia del amparo de conformidad con el numeral 4.7 del pliego de condiciones.</p>
P05	CONSORCIO PI 4G	<p><b>Carta de presentación de la propuesta:</b> Dentro de la carta de presentación de la propuesta se afirma " los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del consorcio EPSILON NORTE" y en el documento de conformación del consorcio se indica que la nominación del consorcio es consorcio pi 4g, por tanto se solicita aclarar.</p>	<p>Se solicita al proponente ACLARE la nominación del consorcio que presenta la propuesta.</p>
P06	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	<p><b>Carta de presentación de la propuesta:</b> En la carta de presentación de la propuesta no señala con una equis a los módulos que presenta su propuesta tal y como lo exige el formato.</p>	<p>Se solicita al proponente SUBSANE la carta de presentación de la propuesta y señale a qué módulos presenta su propuesta de conformidad con el formato No. 1.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-018</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha: 02/08/2016</b>

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
P10	INC GROUP SAS	<p>El numeral 4.4.4 del pliego de condiciones establece en referencia al Registro Único de Proponentes, lo siguiente: <i>“La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.”</i></p> <p>El RUP presentado por la empresa INCGROUP S.A.S fue expedido el día 3 de octubre de 2017, por lo cual no cumple con lo requerido en el numeral citado.</p>	<p>El proponente deberá subsanar esta falencia aportando dicho Certificado expedido máximo 30 días calendario antes de la fecha de cierre de este concurso de méritos.</p>
P11	CONSORCIO INTERVENTOR PEB - PROGIN	<p>1. El numeral 4.4.1.8 del pliego establece en referencia al certificado de existencia y representación legal: <i>“Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.”</i></p> <p>El Certificado presentado por la empresa PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S fue expedido el día 3 de octubre de 2017, por lo cual no cumple con lo requerido en el numeral citado.</p> <p>2. El literal c) del numeral 3.15.4 “TRADUCCIÓN” del pliego de condiciones que establece: <i>“Para efectos de los trámites de apostille y legalización de documentos, los proponentes deberán tener en cuenta igualmente lo dispuesto en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, expedida por el Ministerio de Relaciones</i></p>	<p>1. El proponente deberá subsanar esta falencia aportando dicho Certificado expedido máximo 30 días calendario antes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>2. El proponente debe subsanar esta falencia presentando las legalizaciones de las traducciones correspondientes a los contratos indicados.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p><i>Exteriores.”</i></p> <p>Las traducciones de los contratos que se encuentran en los folios 236 a 263 y 265 a 272 no cuentan con la legalización de las traducciones correspondientes.</p>	
P15	CONSORCIO INTERCONCESIÓN 007 - 2017	<p>1. El numeral 4.4.1.8 del pliego establece en referencia al certificado de existencia y representación legal: <i>“Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.”</i></p> <p>EL certificado de existencia y representación legal del integrante INTERVITEC SAS que se encuentra a folio 17 a 25 esta expedido el 4 de octubre de 2017, por lo cual no cumple con lo requerido en el numeral citado.</p>	<p>1. El proponente deberá subsanar esta falencia aportando dicho Certificado expedido máximo 30 días calendario antes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
P22	CONSORCIO INTERTRIUNFO	<p>1. El numeral 4.3 del pliego de condiciones establece: <i>“La carta de presentación de la propuesta deberá ajustarse en un todo al FORMATO 1 del presente pliego de condiciones y deberá estar suscrita por el proponente cuando sea persona natural o por el representante legal, si el proponente es persona jurídica o si la propuesta se presenta bajo una figura asociativa por el representante legal o apoderado indicando su nombre y documento de identidad.”</i></p> <p>El formato 1 aportado por el proponente incluye un literal relacionado con la aceptación de forma de pago (con o sin anticipo), literal que no se encuentra dentro del formato suministrado por esta entidad y no es de recibo en el presente proceso de selección.</p> <p>2. El proponente aportó documento de constitución de figura asociativa en el que indicó su intención de presentarse para el presente proceso y relacionó el objeto</p>	<p>1. Se solicita al proponente aportar el Formato 1, Carta de presentación, de acuerdo con el formato suministrado por la entidad, el cual hace parte integral del pliego de Condiciones.</p> <p>2. Se solicita al proponente aportar el documento de constitución de consorcio indicando de forma precisa el objeto del módulo al cual se presente, que de acuerdo con su carta de presentación.</p> <p>3. Se solicita al proponente aportar completo el RUP del integrante Luis Humberto Jauregui.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>general del mismo sin discriminar de forma específica el objeto del módulo al cual se presenta.</p> <p>3. El numeral 4.1.7 del pliego indica “<i>Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción en el RUP vigente y en firme</i>”.</p> <p>EL integrante Luis Humberto Jauregui Espinel aportó RUP que indica contener 16 hojas, sin embargo, no se encuentra la hoja No. 16</p>	
P26	CONSORCIO INTERCONCESIÓN ANTIOQUIA	<p>1. El numeral 4.4.1.6 del pliego de Condiciones indica “<i>Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el concurso de méritos y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.</i>”</p> <p>En el certificado de existencia y representación legal del integrante OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS en la facultad para celebrar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social se observa la siguiente nota: “<i>Se establece que todas las autorizaciones, documentos y poderes que suscriba u otorgue que comprometan a la sociedad sean autenticados con presentación personal únicamente en las notarias (...)</i>”</p> <p>De la lectura de las facultades del representante legal en conjunto con la nota transcrita se entiende por parte de la Entidad que los documentos provenientes del</p>	<p>1. Se solicita al proponente presentar los documentos suscritos por él integrante OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS en consonancia con las formalidades establecidas en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>2. Se solicita al proponente aportar el formato 10, Certificación del Garante de acuerdo con lo solicitado por el Pliego de Condiciones</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-018</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha: 02/08/2016</b>

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>representante legal deben cumplir con el requisito de la autenticación con presentación personal, situación que no se evidencia en ninguno de los documentos aportados en la propuesta en cabeza del integrante en mención, esto es carta de presentación de la propuesta, documento de constitución del consorcio entre otros.</p> <p>2. El numeral 4.7 del Pliego de condiciones establece: <i>“El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones.”</i></p>	
P27	JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA	<p>El numeral 4.7 del Pliego de condiciones establece: <i>“El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones.”</i></p> <p>En la propuesta se observa que el certificado aportado para la póliza correspondiente al módulo 1 en su contenido tiene mal relacionado el número de dicha póliza.</p>	Se solicita al proponente aportar el formato 10, Certificación del Garante para la póliza correspondiente al módulo 1, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de Condiciones
P28	CONSORCIO AUTOPISTAS PAISAS 2017	<p>El numeral 4.4.1.8 del pliego de Condiciones respecto del Certificado de Existencia y Representación Legal establece: <i>“Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.”</i></p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante Diego Fonseca Chávez SAS se encuentra expedido el 4 de octubre de 2017, fecha que se encuentra por fuera del término solicitado en el pliego de condiciones.</p>	El proponente deberá subsanar esta falencia aportando dicho Certificado expedido máximo 30 días calendario antes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
P30	CONSORCIO WSP- CIC	<p>1. En el último párrafo del numeral 4.7 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, se establece lo siguiente:</p> <p>“El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia</p>	1. El proponente deberá aportar la certificación de garante, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 del pliego de condiciones.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-018</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha: 02/08/2016</b>

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>el FORMATO 10 del pliego de condiciones”.</p> <p>Es de anotar que la certificación por este aportada refiere a un proceso del año 2015 y no al presente proceso.</p>	<p>Por lo anterior, se solicita al proponente, allegar la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas, en el pliego de condiciones.</p>
P31	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2017	<p>1. En certificado de existencia y representación legal de la sociedad PROJECT PARTNERS LTD. CONSULTING ENGINEERS COLOMBIA, no se evidencia que la casa matriz tenga más de un año de constituida a partir de la fecha de cierre del presente proceso, tal como lo consagra el numeral 4.4.1.4:</p> <p>“Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y cinco (5) años más”.</p> <p>2. La duración de la sociedad PROJECT PARTNERS LTD. CONSULTING ENGINEERS COLOMBIA es hasta el año 2021, por lo que no cumple con lo consagrado en el numeral 4.4.1.4, toda vez que su duración deberá ser como mínimo hasta 10/12/2026 que es lo que se exige para el módulo No. 1.</p> <p>3. La duración de la sociedad CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA - CSN LTDA es hasta el 10 de julio de 2026, por lo que no cumple con lo consagrado en el numeral 4.4.1.4, toda vez que su duración deberá ser como mínimo hasta 10/12/2026 que es lo que se exige para el módulo No. 1.</p>	<p>1. El proponente deberá aportar los certificados de existencia y representación legal o su equivalente de la casa matriz de la sociedad PROJECT PARTNERS LTD. CONSULTING ENGINEERS COLOMBIA, en la que se evidencia que la constitución o creación de dicha casa matriz fue un año anterior al presente cierre de selección. Es de anotar que los documentos aportados deben cumplir con los requisitos de traducción oficial, apostilles y/o legalizaciones según corresponda, para que los mismos puedan ser tenidos en cuenta en el territorio colombiano.</p> <p>2. El integrante del consorcio PROJECT PARTNERS LTD. CONSULTING ENGINEERS COLOMBIA deberá aportar un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato de interventoría. Si se presenta bajo este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta (FORMATO 1).</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
			3. El integrante del consorcio CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA - CSN LTDA deberá aportar un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato de interventoría. Si se presenta bajo este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta (FORMATO 1).
P34	CONSORCIO INTERCONCESIÓN C&M ESTEYCO	1. El representante legal del consorcio no aporta fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas de conformidad lo exige el numeral 4.3 del pliego de condiciones.	1. El proponente deberá aportar fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas.  Por lo anterior, se solicita al proponente, allegar la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas, en el pliego de condiciones.
P35	CONSORCIO VIAL ALAS	1. La póliza presentada por el proponente para el módulo No. 1 tiene como vigencia del 03/11/2017 al 11/02/2018 y esta debe tener como vigencia mínimo del 03/11/2017 al 03/03/2018, de conformidad al numeral 4.7 del pliego de condiciones que consagra lo siguiente: "(ii) El o los módulos a los cuales se presenta propuesta, y deberá permanecer vigente por cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso".	1. El proponente deberá aportar garantía de seriedad que cumpla con lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones.  2. El proponente deberá aportar garantía de seriedad que cumpla con lo requerido por la entidad en el pliego

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		2. La póliza presentada por el proponente para el módulo No. 2 tiene como vigencia del 03/11/2017 al 11/02/2018 y esta debe tener como vigencia mínimo del 03/11/2017 al 03/03/2018, de conformidad al numeral 4.7 del pliego de condiciones que consagra lo siguiente: "(ii) El o los módulos a los cuales se presenta propuesta, y deberá permanecer vigente por cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso". A demás la misma tiene unos porcentajes de participación de consorciados diferentes a los consagrados en el documento consorcial, en ese sentido no cumple con lo consagrado en el numeral antes mencionado.	de condiciones y que además tenga tanto los integrantes como su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa, tal como están los mismos en el documento de conformación del consorcio.
P36	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	<p>1. <u>Carta de Presentación de la Propuesta - ACLARACIÓN</u> En el literal r), correspondiente al compromiso de vinculación del personal obligatorio, se consigna el nombre del CONSORCIO INTERVIAS CUNDINAMARCA, el cual es diferente al que ahora se presenta.</p> <p>2. <u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u> El numeral 4.7 del Pliego Definitivo de Condiciones establece que "El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones". Sin embargo, el Proponente no allegó dicho documento.</p>	<p>1. En virtud de lo anterior, se solicita al Proponente aclarar el Nombre del Consorcio que participa en el presente Proceso de Selección.</p> <p>2. Se requiere al Proponente para que allegue el Certificado del Garante, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.</p>
P39	CONSORCIO C&I	<p><u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u> En la Certificación del Garante se presenta una inconsistencia en el No. de la Póliza: En la Certificación aparece 65-4<del>5</del>-101151688, cuando realmente es 65-4<del>4</del>-101151688.</p>	Se solicita al Proponente allegar la Certificación del Garante con la corrección señalada.
P41	CONSORCIO CONCESION CR	<p>1. <u>Carta de Presentación de la Propuesta :</u> Se relaciona un No. de Proceso diferente al objeto de evaluación: Se observa el</p>	1. Se solicita al Proponente aclarar tal situación en la carta de prestación de la propuesta.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-018</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha: 02/08/2016</b>

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>No. VJ-VGC-<u>VE</u>-CM-<u>003</u>-2017 y es VJ-VGC-CM-<u>007</u>-2017.</p> <p>2. <u>Acuerdo de Garantía</u></p> <p>Se relaciona un No. de Proceso diferente al objeto de evaluación: Se observa el No. VJ-VGC-<u>VE</u>-CM-007-2017 y es VJ-VGC-CM-<u>007</u>-2017.</p> <p>3. <u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u></p> <p>El numeral 4.7 del Pliego Definitivo de Condiciones establece que “El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones”. Sin embargo, el Proponente no allegó dicho documento.</p>	<p>2. Se solicita al Proponente aclarar tal situación en el Acuerdo de Garantía.</p> <p>3. Se requiere al Proponente para que allegue el Certificado del Garante.</p>
P42	CONSORCIO PROTECNIANTIOQUIA	<p>1. <u>Carta de Presentación de la Propuesta</u></p> <p>a. Se relaciona un No. de proceso diferente al objeto de evaluación: Se observa el No. VJ-VGC-<u>VE</u>-CM-007-2017 y es VJ-VGC-CM-007-2017.</p> <p>b. En la relación del objeto del Módulo 2 se incorporó la siguiente frase que no se relaciona con el ahora objeto de Interventoría: “del Contrato de Concesión No. 002 de 2017 “Proyecto Córdoba - Sucre”.</p>	<p>Se requiere al Proponente aclarare tales situaciones en la carta de presentación de su propuesta.</p>
P46	JOYCO S.A.S	<p>El numeral 4.7. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, señala expresamente: " (ii) El o los módulos a los cuales se presenta propuesta, y deberá permanecer vigente por cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso”...</p>	<p>El proponente allega con su propuesta una sola garantía para los dos módulos, identificada con el No. 40007699, con dos vigencias diferentes, en el encabezado se relaciona vigencia “Hasta” 15/04/2018, cumpliendo con el plazo requerido, sin embargo, en la relación de los amparos de la póliza, se relaciona la “Vigencia hasta” 15/02/2018, vigencia que no cumple y</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
			<p>generando una inconsistencia con el periodo anteriormente relacionado.</p> <p>Adicionalmente, no se relaciona los dos (2) módulos para los cuales se presenta, de acuerdo con la Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con lo anterior, se requiere allegar póliza corregida y con la vigencia solicitada por el pliego.</p>
P48	CONSORCIO INTERVENTORIA SEDIC CB007	<p>El numeral 4.7. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", señala expresamente: " (ii) El o los módulos a los cuales se presenta propuesta, y deberá permanecer vigente por cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso"...</p> <p>... El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones..."</p>	<p><b>Primero:</b> El pliego de condiciones en su numeral 4.7. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", señala expresamente: " (ii) El o los módulos a los cuales se presenta propuesta, y deberá permanecer vigente por cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso"... El proponente allega con su propuesta dos (2) garantías para cada uno de los módulos a los cuales se presenta, al verificar la vigencia de las mismas, no cumplen con el plazo solicitado por en el Pliego de condiciones.</p> <p><b>Segundo:</b> No se aporta la certificación del garante "Formato 10" para la póliza No. M-100078037 de que trata el numeral 4.7 de los pliegos al indicar en su parte final: "El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el Formato 10 del pliego de condiciones."</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere allegar Garantía de seriedad con la vigencia requerida y la</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-018</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha: 02/08/2016</b>

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
			Certificación del garante, de acuerdo con el Pliego definitivo.
P49	CONSORCIO ECONCESIONES	El numeral 4.3 del pliego de condiciones definitivo, " <b>4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)</b> " establece lo siguiente: <i>"...Cuando el representante legal del proponente (estructura plural o proponente individual) no sea profesional en Ingeniería Civil o de Transportes y Vías, o constructor en ingeniería, la propuesta deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, completando la información en el FORMATO 1 Carta de Presentación de la Propuesta, adjuntando fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas. La persona natural proponente, individualmente o como integrante de una figura asociativa, deberá contar siempre con la citada Tarjeta Profesional y en consecuencia, en ningún caso habrá lugar al aval para una propuesta formulada por un proponente persona natural so pena de rechazo de la propuesta. Para tal efecto, deberá adjuntarse fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses..."</i>	Una vez realizada la verificación de la propuesta, se evidencia que el (Formato 1) Carta de Presentación de la Propuesta aportada por el proponente a folios 2 al 4, no cuenta con los documentos que acrediten al representante legal como Ingeniero Civil o de Transporte y Vías, o constructor en ingeniería o con el aval de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Por lo anterior, se solicita al proponente subsanar la carta de presentación de la oferta.
P58	CONSORCIO VIAL DEL ORIENTE	El certificado de parafiscales del integrante Arenas de la Hoz, expresa que la información en él contenida, corresponde a los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Se solicita subsanar este aspecto, pues conforme al formato 8 se requiere certificar el cumplimiento de las obligaciones durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	Se requiere al proponente subsanar lo relativo a la certificación de aportes del Integrante Arenas de la Hoz.
P65	CONSORCIO ICON 046/275	1. El numeral 4.10.3 del pliego de condiciones establece lo siguiente:  <i>"El Proponente individual o los miembros de una figura asociativa deberán acreditar la situación de control de la matriz de la siguiente manera:</i>	1. El proponente deberá aportar el Acuerdo de Garantía debidamente suscrito por la sociedad Matriz correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.10.3 del pliego de condiciones y en caso de que el documento sea otorgado en el

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-018</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha: 02/08/2016</b>

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p><i>Si el Proponente o los miembros de las Figuras Asociativas acreditan la Experiencia General o Experiencia Específica de su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal del Proponente (o los miembros de una Figura Asociativa) si fuere colombiano. (...) NOTA: En el caso previsto en el presente numeral, la matriz deberá suscribir el Acuerdo de Garantía (FORMATO 9) y adjuntarla a la Propuesta"</i></p> <p>El acuerdo de garantía obrante a partir del folio 18 de la propuesta, se encuentra otorgado por BUREAU VERITAS DO BRASIL SOCIEDADE CLASSIFICADORA E CERTIFICADORA LTDA en calidad de garante, sociedad respecto de la cual no se acredita ninguna situación de control, pues en el certificado de existencia y representación legal de PRI COLOMBIA S.A.S figura inscrita una situación de control con la sociedad SISTEMA PRI ENGENHARIA LTDA a través de la cual se acredita experiencia general y específica, y NO con la sociedad BUREAU VERITAS DO BRASIL SOCIEDADE CLASSIFICADORA E CERTIFICADORA LTDA.</p> <p>Así mismo, el referido acuerdo se encuentra apostillado, pero tanto el sello como la apostilla del documento se encuentran en idioma extranjero y no se aporta la traducción oficial en Colombia del sello y la apostilla, como tampoco la legalización de dicha traducción.</p> <p>Adicionalmente, entre los folios 437 y 497 del Sobre No. 1 de la propuesta, se aporta documentación en idioma extranjero referida a la sociedad "BUREAU VERITAS DO BRASIL SOCIEDADE CLASSIFICADORA E CERTIFICADORA LTDA", sin consularización o apostilla, como tampoco traducción oficial en Colombia con su respectiva legalización, que permita a la entidad evaluar su contenido.</p>	<p>extranjero, con pleno cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.15 del pliego de condiciones en concordancia con la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Adicionalmente, el proponente deberá presentar los documentos obrantes entre los folios 437 y 497 del Sobre No. 1 de la propuesta dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.15 del pliego de condiciones en concordancia con la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de que la entidad pueda efectuar la verificación de su contenido.</p> <p>2. El proponente deberá aportar la certificación de garante mencionada de conformidad con el pliego de</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		2. El último párrafo del numeral 4.7 del pliego de condiciones establece lo siguiente: "El proponente deberá presentar la <i>Certificación de Garante</i> a que hace referencia el <b>FORMATO 10</b> del pliego de condiciones".	2. El proponente deberá aportar la certificación de garante mencionada de conformidad con el pliego de condiciones, toda vez que la misma no se encuentra incluida en la propuesta presentada.
P67	HMV CONSULTORIA SAS	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad matriz HMV INGENIEROS LTDA, obrante en los folios 097 a 104 de la propuesta, le corresponde a la Junta Directiva de dicha sociedad: " <i>Autorizar al representante legal y sus suplentes <b>las operaciones que tengan por objeto garantizar obligaciones de terceros</b>, incluyendo aquellas que impliquen dar en prenda o pignorar activos de la sociedad</i> " (Resaltado fuera del texto).	Teniendo en cuenta la anterior limitación, se deberá aportar la autorización otorgada a la señora Olga Lucia Devia Trujillo, representante legal de HMV INGENIEROS LTDA, para suscribir el acuerdo de garantía incluido en la propuesta en representación de esta sociedad como garante de las obligaciones asumidas por el proponente HMV CONSULTORIA S.A.S.
P68	CONSORCIO GINPRO-SAS	<b>Carta de presentación de la propuesta:</b> El proponente aporta a folios 2 y 3 la "Carta de Presentación de la Propuesta", la cual no incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo publicado en el SECOP, toda vez que: 1)La manifestaciones del literal k no se encuentran diligenciados de manera completa, y 2) No incluye las manifestaciones de los literales l,m,n,o,p,q,r,s,t,u y v.	El proponente deberá subsanar esta falencia, aportando el Formato 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" con la inclusión de todas las manifestaciones señaladas en dicho modelo.
P70	CONSORCIO CONISPRO SIGA	<b>Garantía de seriedad de la propuesta - Certificación del Garante - Módulo 2:</b> En la Carta de Presentación de la Propuesta el oferente manifiesta que presenta propuesta para los Módulos 1 y 2; sin embargo no aporta la garantía de seriedad de la propuesta para el Módulo 2, ni tampoco aporta el respectivo Formato 10 Certificación del Garante de la póliza de seriedad del Módulo 2.	Se solicita al proponente subsanar la oferta presentada allegando la garantía de seriedad para el Módulo 2, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.7 del pliego de condiciones definitivo. Igualmente deberá aportar el Formato 10 Certificación del Garante de la póliza de seriedad del Módulo 2.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
P72	<b>CONSORCIO INTERVENTORIA DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN</b>	<p><b>Documentos de constitución de consorcios y uniones temporales:</b> La Cláusula Primera del documento de conformación consorcial (folios 19 a 21) no cumple con lo establecido en el literal (c) del subnumeral 4.4.5.1 del numeral 4.4.5 "FIGURAS ASOCIATIVAS" del pliego de condiciones, toda vez que 1) Hace referencia a una "Unión Temporal", siendo que el proponente manifiesta presentarse como consorcio, y 2) No cumple con el término de duración del consorcio, que debe ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato de interventoría y 5 años más. El proponente deberá subsanar estas falencias aportando un documento de conformación de consorcio con el pleno de los requisitos exigidos en las referidas disposiciones del pliego de condiciones.</p> <p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal:</b> El miembro de la estructura plural CEMOSA COLOMBIA, presenta un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 2 de octubre de 2017, por lo tanto no cumple con lo dispuesto en el subnumeral 4.4.1.8 del numeral 4.4 "EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL" del pliego de condiciones.</p>	<p>El proponente deberá subsanar estas falencias aportando un documento de conformación de consorcio con el pleno de los requisitos exigidos en las referidas disposiciones del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente deberá subsanar esta falencia aportando dicho Certificado expedido máximo 30 días calendario antes contados de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>

## 1.2. Requisitos habilitantes Técnicos.

En el proceso de verificación de las propuestas se establece la siguiente situación respecto de los proponentes que son objeto de alguna solicitud de subsane o aclaración en el aspecto técnico de experiencia general.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
P02	CONSORCIO INTER 007	<p><b>MODULOS 1 Y 2</b></p> <p><b>Todos los Contratos</b> El Proponente no Cumple con la Designación del <b>Líder</b> en su carta de presentación, por lo tanto, los contratos acreditados en la experiencia general no se pueden tener en cuenta para la Evaluación, conforme a lo citado en los Pliegos Numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL, que cita:</p> <p style="text-align: center;">"(...)" <b><u>EL LÍDER deberá acreditar como mínimo el 51% de la experiencia solicitada en la viñeta anterior.</u></b> "(...)" Subrayado y en negrilla, fuera de texto</p> <p>Por lo anterior, el proponente <b>CONSORCIO INTERORIENTE</b> se encuentra <b>PENDIENTE.</b></p>	<p><b>Todos los Contratos</b></p> <p>El proponente debe Subsanan en debida forma la Observación Jurídica.</p>
P11	CONSORCIO INTERVENTOR PEB - PROGIN	<p><b><u>MÓDULO 2:</u></b></p> <p><b><u>Experiencia General - Contrato con No. de Orden 3 y 4:</u></b> Los contratos de orden 3 y 4 quedan pendientes en la evaluación de acuerdo con lo solicitado en la subsanación Jurídica.</p>	(Ver subsanación jurídica)
P13	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2017	<p><b><u>MÓDULO 2:</u></b></p> <p><b><u>Experiencia General - Contrato con No. de Orden 5:</u></b> El pliego de condiciones señala en el literal a) del numeral 4.10.1 "EXPERIENCIA GENERAL", lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>"a) En caso que el proponente relacione para el Módulo 1 más de seis (6) Contratos y para el Módulo 2 más de cuatro (4) contratos, para</i></p>	N.A.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
		<p><i>acreditación de la experiencia general, solamente se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación, para el Módulo 1 los primeros seis (6) contratos <u>y para el Módulo 2 los primeros cuatro (4) contratos, relacionados en el Formato 5.</u></i> (subrayado y en negrilla fuera de texto)</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el contrato de orden No.5 relacionado en el formato 5 a folio 186 de la propuesta, no es tenido en cuenta para la acreditación de Experiencia General.</p> <p>Sin embargo, el proponente con la acreditación de la Experiencia General de los contratos de orden 1, 2, 3 y 4 para el <b>Módulo 2</b>, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, Por lo tanto obtiene una calificación de <b>HÁBIL</b>.</p>	
P15	CONSORCIO INTERCONCESIÓN 007 - 2017	<p><b><u>MODULO 2:</u></b> <b><u>Experiencia General-Contrato con No. de Orden 4:</u></b></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el contrato de orden No.4 acreditado por el integrante <b>INTERVITEC S.A.S.</b>, NO se encuentra inscrito en el RUP, para efectos de dar aplicación a las condiciones establecidas en el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES, así como en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones. Por lo tanto el contrato de orden No. 4 no es válido para la evaluación</p> <p><b><u>Experiencia General - Contrato con No. de Orden 5:</u></b></p> <p>El pliego de condiciones señala en el literal a) del numeral 4.10.1 "EXPERIENCIA GENERAL", lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>"a) En caso que el proponente relacione para el Módulo 1 más de seis (6)</i></p>	N.A.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
		<p><i>Contratos y para el Módulo 2 más de cuatro (4) contratos, para acreditación de la experiencia general, solamente se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación, para el Módulo 1 los primeros seis (6) contratos <u>y para el Módulo 2 los primeros cuatro (4) contratos, relacionados en el Formato 5.</u></i> (subrayado y en negrilla fuera de texto)</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el contrato de orden No.5 relacionado en el formato 5 a folio 245 de la propuesta, no es tenido en cuenta para la acreditación de Experiencia General.</p> <p>Sin embargo, el proponente con la acreditación de la Experiencia General de los contratos de orden 1, 2 y 3 para el <b>Módulo 2</b>, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, Por lo tanto obtiene una calificación de <b>HÁBIL</b>.</p> <p>Por otra parte, El integrante INTERVITEC S.A.S., acredita 2.362,20 SMMLV, mediante el contrato de orden No. 3 con número 381 del 24 de diciembre 2014 suscrito con TRANSMILENIO S.A., el valor que debe acreditar de la experiencia para el Módulo 2 es de 2.897,46 SMMLV respectivamente; con lo cual no se cumple lo solicitado en el literal 6 del Numeral 5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE, que establece:</p> <p>“(…)</p> <p><b>5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE</b></p> <p>6) Preferir la Propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de</p>	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
		<p><i>la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 3. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal <b>y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</b> (...)” (Negrilla y Subrayado por fuera del texto)</i></p> <p>Por lo anterior el proponente NO CUMPLE en debida forma el numeral 6, con lo cual <b>no podría hacer uso del criterio de desempate</b> en el evento de existir empate con otros proponentes, toda vez que, Aunque tiene el 25% de participación en la estructura plural, no acredita el 25% de la experiencia, tal como lo indican los Pliegos.</p>	
P30	CONSORCIO WSP- CIC	<p><b><u>MÓDULO 1</u></b></p> <p><b><u>Contratos de orden No. 1, 2 y 3</u></b></p> <p>Revisadas cada una de las certificaciones presentadas por parte del integrante WSP PROYECTOS S.A.S., se evidencia que cada uno de los contratos fueron ejecutados en parte o en su totalidad por parte de la firma CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA S.A., firma que con los documentos aportados por parte del proponente CONSORCIO WSP – SMA no es posible asociar a su integrante WSP PROYECTOS S.A.S y en consecuencia validar su experiencia.</p>	<p><b><u>MÓDULO 1</u></b></p> <p><b><u>Contratos de orden No. 1, 2 y 3</u></b></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente aclarar mediante alguno de los documentos válidos del pliego de condiciones definitivo la relación que posee el integrante WSP PROYECTOS S.A.S. con la firma CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA S.A.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
		<p><b><u>Contratos de orden No. 4</u></b></p> <p>Revisada la certificación aportada por parte del integrante WSP PROYECTOS S.A.S., se evidencia que el contrato fue ejecutado por parte del CONSORCIO CEI-EDL, integrado por COMPAÑÍA DE ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A. y ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL LTDA, firmas que con los documentos aportados por parte del proponente CONSORCIO WSP – SMA no es posible asociar a su integrante WSP PROYECTOS S.A.S y en consecuencia validar su experiencia.</p> <p>En consecuencia, el proponente obtiene una calificación de <b>PENDIENTE</b>.</p>	<p><b><u>Contratos de orden No. 4</u></b></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente aclarar mediante alguno de los documentos válidos del pliego de condiciones definitivo la relación que posee el integrante WSP PROYECTOS S.A.S. con alguna de las firmas indicadas con anterioridad.</p>
P62	CONSORCIO INGEVIAL	<p><b><u>MÓDULO 1:</u></b></p> <p><b><u>Experiencia General - Contrato con No. de Orden 6:</u></b></p> <p>Una vez revisados los documentos presentados para la acreditación del contratos de Orden No.6 del objeto del contrato se evidencia que las obras ejecutadas fueron en vías terciarias, las cuales no son válidas para la acreditación de Transporte Vial, con base en el numeral <b>1.3 DEFINICIONES</b></p> <p>"(...)</p> <p>(i) "Infraestructura de Transporte Vial": Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que incluyan obras de Drenaje; ó b) Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades o localidades entre sí, y/o conexión con zonas portuarias o fronterizas; y/o las obras de infraestructura de</p>	N.A.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
		<p>carreteras secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria; ó c.) Las obras de infraestructura de vías urbanas y rurales de primer orden, que en su construcción tengan pavimentos rígidos y/o flexibles. Para el caso de vías urbanas serán aquellas que se consideren de la malla vial arterial”</p> <p>(...)”</p> <p>Por lo anterior el contrato de Orden No.6 no es tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Sin embargo, el proponente con la acreditación de la Experiencia General de los contratos de orden 1,2,3, 4 y 5 para el <b>Módulo 1</b>, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, Por lo tanto el Proponente obtiene una calificación de <b>HÁBIL</b>.</p>	
P65		<p><b><u>MODULOS 1 y 2</u></b></p> <p><b><u>Experiencia General - Contratos con No. de Orden 1, 2 y 3:</u></b></p> <p>Los contratos de orden 1, 2 y 3 (módulos 1 y 2) quedan pendientes para efectos de evaluación de acuerdo con lo solicitado en la subsanación Jurídica.</p> <p><b><u>Observación sobre los contratos aportados para el Módulo 2</u></b></p> <p>La entidad se permite manifestar que verificado el Formulario de Experiencia aportado a folios 165 a 166 de la propuesta, se evidencia que dentro de dicho documento aportado para el Módulo 2 se relacionaron un total de 6 contratos, por</p>	<p><b><u>MÓDULO 1</u></b></p> <p><b><u>Contratos con No. de Orden 1, 2 y 3</u></b></p> <p>Conforme a las observaciones presentadas sobre los contratos aportados, pendiente de subsane acuerdo de garantía.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
	CONSORCIO ICON 046/275	<p>lo cual la entidad dio aplicación a lo contenido en el numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL, el cual establece:</p> <p style="text-align: center;">“(…) a) <b><u>En caso que el proponente relacione</u></b> para el Módulo 1 más de seis (6) contratos y <b><u>para el Módulo 2 más de cuatro (4) contratos, para acreditación de la experiencia general, solamente se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación,</u></b> para el Módulo 1 los primeros seis (6) contratos y <b><u>para el Módulo 2 los primeros cuatro (4) contratos, relacionados en el Formato 5.</u></b> (…)” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En ese orden de ideas, la entidad procede entonces para efectos de evaluación, a tomar los primeros cuatro contratos relacionados en el Formato 5 para el Módulo 2.</p> <p><b><u>MÓDULOS 1 y 2</u></b></p> <p><b><u>Contrato con No. de orden 4</u></b></p> <p>La entidad se permite manifestar que una vez realizada la verificación sobre el contrato aportado, el cual fue suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura, se encontró que el mismo tiene una FECHA DE TERMINACIÓN del 30 de Junio de 2017, contrario a lo que aduce el proponente en el formulario de experiencia aportado informando que el mismo se encuentra en ejecución, con lo cual es claro para la entidad que el mismo se encuentra terminado.</p> <p>En ese orden de ideas, al tratarse de un contrato que se encuentra terminado, el mismo debe encontrarse registrado en el RUP del integrante GDEL S.A., para efectos de validación de la experiencia requerida, y en cumplimiento de lo establecido en los numerales 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</p>	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
		<p>y 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL del Pliego de Condiciones del presente proceso.</p> <p>Verificado el RUP del integrante GDEL S.A., la entidad no puede evidenciar que dicho contrato se encuentre inscrito en el RUP en los códigos establecidos en el Pliego, por lo cual, al incumplir los requerimientos señalados en los numerales anteriores, el contrato aportado <b>NO CUMPLE</b> con los requerimientos establecidos en el pliego respecto a los contratos terminados.</p> <p>El contrato con No. de orden 4 <b>NO ES TENIDO EN CUENTA</b> para la evaluación al no encontrarse inscrito en el RUP, al corresponder a un contrato terminado.</p> <p><b><u>EVALUACIÓN MÓDULO 1</u></b></p> <p>Conforme a las observaciones presentadas sobre los contratos aportados con No. de orden 1, 2 y 3, el proponente queda con una calificación de <b>PENDIENTE</b>.</p> <p><b><u>EVALUACIÓN MÓDULO 2</u></b></p> <p>Conforme a las observaciones presentadas anteriormente, y al no tenerse en cuenta el contrato con No. de orden 4 para el Módulo 2, el integrante GDEL S.A. no acredita contratos válidos dentro de dicho módulo, por lo cual incumple los requerimientos solicitados para la acreditación de experiencia para las figuras asociativas en el numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL, el cual establece:</p> <p style="text-align: center;"><i>“Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente, no otorga puntaje, pero en el evento en que el proponente no la acredite se le rechazará su propuesta.</i></p>	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
		<p><u>Se deberá acreditar la experiencia general, con contratos que cumplan los literales a) y b) descritos a continuación: (...)</u></p> <p><u>b) Si se trata de una figura asociativa deberá acreditar la experiencia general así: (...)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar como mínimo un (1) contrato de interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte, cuyo valor debe ser igual o superior al 40% del presupuesto oficial del presente módulo expresado en SMMLV del año 2017. (...)</u> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</li> </ul> <p>Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación como <b>NO HÁBIL</b> para el Módulo 2.</p>	
P67	HMV CONSULTORIA SAS	<p><u>Experiencia General - Contratos con No. de Orden 1, 2, 3 y 4 (módulos 1 y 2):</u></p> <p>Los contratos de orden 1, 2, 3 y 4 (módulos 1 y 2) quedan PENDIENTES para efectos de evaluación de acuerdo con lo solicitado en la subsanación Jurídica. (Ver subsanación jurídica)</p>	(Ver subsanación jurídica).
P70	CONSORCIO CONISPRO SIGA	<p><u>MÓDULO 2</u></p> <p><u>Observación sobre Todos contratos</u></p> <p>La entidad se permite manifestar que verificado el Formulario de Experiencia aportado a folio 191 de la propuesta, se evidencia que dentro de dicho documento aportado para el Módulo 2 se relacionaron un total de 5 contratos, por lo cual la</p>	N.A.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GCOP-F-018</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha: 02/08/2016</b>

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD
		<p>entidad dio aplicación a lo contenido en el numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL, el cual establece:</p> <p style="padding-left: 40px;">“(…) a) <b><u>En caso que el proponente relacione</u></b> para el Módulo 1 más de seis (6) contratos y <b><u>para el Módulo 2 más de cuatro (4) contratos, para acreditación de la experiencia general, solamente se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación,</u></b> para el Módulo 1 los primeros seis (6) contratos y <b><u>para el Módulo 2 los primeros cuatro (4) contratos, relacionados en el Formato 5.</u></b> (…)” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En ese orden de ideas, la entidad procede entonces para efectos de evaluación, a tomar los primeros cuatro contratos relacionados en el Formato 5 para el Módulo 2.</p> <p>No obstante lo anterior, el proponente obtiene una calificación con los demás contratos aportados de <b>HÁBIL</b>.</p>	

### **1.3. Requisitos habilitantes Financieros.**

En el proceso de verificación de las propuestas se establece la siguiente situación respecto de los proponentes que son objeto de alguna solicitud de subsane o aclaración en el aspecto financiero o de capacidad organizacional.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	SOLICITUD
P02	CONSORCIO INTER 007	A folios 013 al 014 el proponente <b>CONSORCIO INTER 007</b> allegó el Documento de Conformación de Consorcio en el que se evidencia la NO designación de LIDER.	El proponente <b>CONSORCIO INTER 007</b> debe allegar nuevamente el Documento de Conformación de Consorcio, donde se designe el integrante LIDER, conforme en lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral 4.1 GENERALIDADES, subnumeral 4.1.3.
P10	INC GROUP SAS	A folios 015 al 038 el proponente <b>INCGROUP S.A.S.</b> aportó en la propuesta Certificado de Registro Único de Proponente – RUP, en donde se evidencia que tiene más de 30 días de expedido.	El proponente <b>INCGROUP S.A.S.</b> debe allegar nuevamente el Certificado de Registro Único de Proponente – RUP, vigente y en firme conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en su numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP.
P19	INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S	El proponente <b>INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S.</b> , en el componente de CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (CTD), presenta un CAPITAL DE TRABAJO por valor de <b>\$2.618.798.000</b> , en donde se evidencia que es una cifra inferior al CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO para el MODULO 1, el cual es de <b>\$2.675.940.364.80</b> , incumpliendo el pliego de condiciones en su numeral 4.10.4.4 CAPITAL DE TRABAJO, Primera viñeta, el cual expresa lo siguiente: “ <i>El Proponente debe acreditar como mínimo el 40% del valor del presupuesto oficial del respectivo módulo</i> ”. Siendo así, el proponente <b>INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S.</b> en los <b>Requisitos de Capacidad Financiera</b> obtiene calificación de <b>NO HABIL</b> para el <b>MODULO 1</b> .	
P44	CONSORCIO DESARROLLO VIAL ECI	A folios 144 al 147 el proponente <b>CONSORCIO DESARROLLO VIAL ECI</b> allegó de su integrante <b>EUROCONTROL S.A.</b> el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP. FORMATO 2, en la que se evidencia que la tasa de conversión de EUROS a Dólares Americanos NO corresponde a la que registra el conversor de monedas OANDA al corte fiscal 31/12/2016.	El proponente <b>CONSORCIO DESARROLLO VIAL ECI</b> debe allegar nuevamente de su integrante <b>EUROCONTROL S.A.</b> el documento FORMATO 2 – correspondiente a CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP, debidamente suscrito por quien corresponda, donde se registre la información

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	SOLICITUD
			financiera con corte 31 de diciembre de 2016, realizando la conversión de la tasa en la moneda país de origen, de EUROS a Dólares Americanos a través del convertidor de moneda OANDA (www.oanda.com), y la tasa para la conversión Dólares Americanos a Pesos Colombianos utilizando la TRM surgida del Banco de la Republica, según lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral 4.10.4 REQUISITOS HABILITANTES -CAPACIDAD FINANCIERA.
P51	CONSORCIO INTERVIAL	A folios 020 al 056 el proponente <b>CONSORCIO INTERVIAL</b> allegó de su integrante <b>INGENOBRAS S.A.S.</b> el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, en el que se evidencia que la información financiera requerida para la evaluación se encuentra ILEGIBLE.	El proponente <b>CONSORCIO INTERVIAL</b> , debe allegar nuevamente de su integrante <b>INGENOBRAS S.A.S.</b> el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP legible en el que se evidencie el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral 4.10.4 REQUISITOS HABILITANTES -CAPACIDAD FINANCIERA

3. Verificación criterios puntuables y solicitud de aclaraciones

N°	PROPONENTE	OBSERVACIÓN Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN.
P30	CONSORCIO WSP- CIC	<u>MÓDULO 1</u>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	OBSERVACIÓN Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN.
		<p><b><u>Contratos de orden No. 1 y 2</u></b></p> <p>Revisadas cada una de las certificaciones presentadas por parte del integrante WSP PROYECTOS S.A.S., se evidencia que cada uno de los contratos fueron ejecutados en parte o en su totalidad por parte de la firma CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA S.A., firma que con los documentos aportados por parte del proponente CONSORCIO WSP – SMA no es posible asociar a su integrante WSP PROYECTOS S.A.S y en consecuencia validar su experiencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente aclarar mediante alguno de los documentos válidos del pliego de condiciones definitivo la relación que posee el integrante WSP PROYECTOS S.A.S. con la firma CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA S.A.</p> <p><b><u>Contratos de orden No. 3</u></b></p> <p>Revisada la certificación aportada por parte del integrante WSP PROYECTOS S.A.S., se evidencia que el contrato fue ejecutado por parte del CONSORCIO CEI-EDL, integrado por COMPAÑÍA DE ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A. y ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL LTDA, firmas que con los documentos aportados por parte del proponente CONSORCIO WSP – SMA no es posible asociar a su integrante WSP PROYECTOS S.A.S y en consecuencia validar su experiencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente aclarar mediante alguno de los documentos válidos del pliego de condiciones definitivo la relación que posee el integrante WSP PROYECTOS S.A.S. con alguna de las firmas indicadas con anterioridad.</p>
P38	CONSORCIO COBA – R&M	<p><b><u>MÓDULO 2</u></b></p> <p><b>Contrato de Orden No.3</b></p> <p>Que una vez revisado el contrato de orden No. 3, se informa que el mismo no cumple con lo dispuesto en el numeral 5.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA, literal (iv), donde se establece:</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	OBSERVACIÓN Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN.				
		<p>“(...)” (iv) Valor:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MODULO 1</th> <th style="text-align: center;">MODULO 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">El valor mínimo de cada contrato será el cinco (5%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV del año 2017.</td> <td style="text-align: center;">El valor mínimo de cada contrato será el cincuenta (50%) del valor del <u>presupuesto oficial expresado en SMLMV del año 2017.</u></td> </tr> </tbody> </table> <p>“(...)”</p> <p>Lo anterior, en razón a que una vez realizada la conversión de los <b>6.099.425,17 SZL</b> de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.7. CONVERSION DE MONEDAS, se establece un valor de <b>1.455,47 SMMLV</b>, el cual es inferior a los <b>1.931,63 SMMLV</b> requeridos.</p> <p>En consecuencia, no se otorgara puntaje al mencionado contrato.</p>	MODULO 1	MODULO 2	El valor mínimo de cada contrato será el cinco (5%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV del año 2017.	El valor mínimo de cada contrato será el cincuenta (50%) del valor del <u>presupuesto oficial expresado en SMLMV del año 2017.</u>
MODULO 1	MODULO 2					
El valor mínimo de cada contrato será el cinco (5%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV del año 2017.	El valor mínimo de cada contrato será el cincuenta (50%) del valor del <u>presupuesto oficial expresado en SMLMV del año 2017.</u>					
P72	CONSORCIO INTERVENTORIA DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN	<p><b><u>MÓDULO 2</u></b></p> <p><b><u>Contrato con No. de orden 3</u></b></p> <p>Verificada la documentación aportada en la propuesta, la entidad evidencia que el contrato aportado con No. de orden 3 es acreditado por CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S.; no obstante lo anterior, dicha empresa no presenta relación con el integrante que se presentó propuesta al presente proceso, el cual corresponde a CEMOSA COLOMBIA.</p> <p>En ese sentido, al no poder evidenciar la entidad la relación existente entre CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S. y CEMOSA COLOMBIA, no se puede tener en cuenta como válido dicho contrato para la evaluación, por cuanto no fue acreditado en debida forma conforme a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.</p>				

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	OBSERVACIÓN Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN.
		<p>En ese orden de ideas, el contrato con No. de orden 3 <b>NO ES TENIDO EN CUENTA</b> para la evaluación del Módulo 2.</p> <p>Conforme a las observaciones presentadas anteriormente, y al no tenerse en cuenta el contrato con No. de orden 3 para el Módulo 2, no se da cumplimiento a la condición requerida para la experiencia específica establecida en el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA del Pliego de Condiciones, la cual establece:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“La experiencia específica será acreditada por parte de los proponentes a través de máximo cuatro (04) contratos principales, con el valor mínimo y las exigencias descritas a continuación</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><b><u>El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en máximo cuatro (04) contratos de interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, que cumplan las siguientes condiciones: (...)</u></b></p> <p style="padding-left: 40px;"><b><u>(iii) Como mínimo: Un (01) contrato interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. Este contrato es excluyente del solicitado en el numeral (ii), es decir que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar el contrato solicitado en el numeral citado.: (...)</u></b> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>Por lo tanto, y al no haber acreditado el cumplimiento de la condición citada anteriormente, el proponente obtiene un puntaje de <b>0 puntos</b> para el Módulo 2.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

4. En Relación con los Criterios de Desempate:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIÓN Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN.
P01	CONSORCIO A&C 007-2017	<p>El Formato No. 4 sobre "Acreditación de vinculación laboral de personas en condición de discapacidad" incluido en la propuesta, no se encuentra suscrito por contador público y/o revisor fiscal de la sociedad que lo aporta, de conformidad con lo solicitado en el Formato correspondiente del pliego de condiciones el cual establece que: "De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público".</p> <p>En consecuencia, el proponente deberá aportar el formato suscrito también por contador público y/o revisor fiscal del integrante que lo aporta, si desea que la entidad lo considere en la aplicación del criterio de desempate relacionado con dicho Formato.</p>
P02	CONSORCIO INTER 007	<p>EL FORMATO No. 4 NO VIENE DILIGENCIADO CORRECTAMENTE YA QUE NO SE INCLUYE EL PÁRRAFO: "Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.". En consecuencia, el proponente deberá ajustar el formato, si desea que la entidad lo considere en la aplicación del criterio de desempate relacionado con el mismo.</p>
P40	CONSORCIO VIAL DEL ORIENTE	<p><u>Personal en Condición de Discapacidad</u></p> <p>El Formato No. 4 adjunto al Pliego de Condiciones establece expresamente que la información "debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público". Sin embargo, se observa a folio 189 de la Propuesta que sólo firma el Formato el Representante Legal. Así las cosas, se requiere al Proponente para que allegue el Formato No. 4 debidamente firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.</p>
P41	CONSORCIO CONCESION CR	<p><u>Personal en Condición de Discapacidad</u></p> <p>El numeral 5.2 del Pliego de Condiciones, denominado CRITERIOS DE DESEMPATE, en su Nota 2 subnumeral 6 dispone: "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4".</p> <p>Sin embargo, la Sociedad Consultores en Ingeniería S.A.S. no adjuntó el Certificado emitido por la Oficina de Trabajo de su domicilio, circunstancia de la que se desprende que el Oferente debe remitir la citada documentación si desea que la entidad lo considere en una eventual aplicación de este criterio de desempate.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	OBSERVACIÓN Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN.
P44	<b>CONSORCIO DESARROLLO VIAL ECI</b>	<p>El Formato No. 4 sobre "Acreditación de vinculación laboral de personas en condición de discapacidad" incluido en la propuesta, no se encuentra suscrito por el revisor fiscal de la sociedad que lo aporta, de conformidad con lo solicitado en el Formato correspondiente del pliego de condiciones el cual establece que: <i>"De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público"</i>.</p> <p>En consecuencia, el proponente deberá aportar el formato suscrito también por el revisor fiscal del integrante que lo aporta, si desea que la entidad lo considere en la aplicación del criterio de desempate relacionado con dicho Formato.</p>
P48	<b>CONSORCIO INTERVENTORIA SEDIC CB007</b>	<p>El Formato No. 4 sobre "Acreditación de vinculación laboral de personas en condición de discapacidad" incluido en la propuesta, no se encuentra suscrito por el revisor fiscal de la sociedad que lo aporta, de conformidad con lo solicitado en el Formato correspondiente del pliego de condiciones el cual establece que: <i>"De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público"</i>.</p> <p>En consecuencia, el proponente deberá aportar el formato suscrito también por el revisor fiscal del integrante que lo aporta, si desea que la entidad lo considere en la aplicación del criterio de desempate relacionado con dicho Formato.</p>
P65	<b>CONSORCIO ICON 046/275</b>	<p>a) El Formato No. 4 sobre "Acreditación de vinculación laboral de personas en condición de discapacidad" incluido en la propuesta, no se encuentra suscrito por el revisor fiscal de la sociedad que lo aporta, de conformidad con lo solicitado en el Formato correspondiente del pliego de condiciones el cual establece que: <i>"De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público"</i>.</p> <p>En consecuencia, el proponente deberá aportar el formato suscrito también por el revisor fiscal del integrante que lo aporta, si desea que la entidad lo considere en la aplicación del criterio de desempate relacionado con dicho Formato.</p> <p>b) La certificación expedida por la Dirección Territorial Bogotá del Ministerio de Trabajo incluida en la propuesta, se encuentra vencida toda vez que tiene como fecha de expedición el 7 de abril de 2017 y una vigencia de 6 meses. En consecuencia, el proponente deberá aportar certificación cuya vigencia se ajuste a lo solicitado en el pliego de condiciones, si desea que la entidad lo considere en la aplicación del criterio de desempate relacionado con dicho Formato.</p>
P70	<b>CONSORCIO CONISPRO SIGA</b>	<p>La certificación de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, aportada por Consultoría e Inspección de Proyectos SAS - CONISPRO S.A.S., para acreditar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 361 de 1997, no se encuentra vigente a la fecha establecida en el cronograma para el cierre del proceso. Por lo tanto el oferente no podrá participar del criterio de desempate establecido en el subnumeral 6 del numeral 5.2 del Pliego de Condiciones.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	OBSERVACIÓN Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN.
P71	CONSORCIO VQ CODIPRO	El Formato No. 4 sobre "Acreditación de vinculación laboral de personas en condición de discapacidad" incluido en la propuesta, no se encuentra suscrito por el contador de la sociedad que lo aporta, de conformidad con lo solicitado en el Formato correspondiente del pliego de condiciones el cual establece que: "De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público". En consecuencia, el proponente deberá aportar el formato suscrito también por el contador del integrante que lo aporta, si desea que la entidad lo considere en la aplicación del criterio de desempate relacionado con dicho Formato.

### III. CONSULTA PROPUESTAS

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección VJ-VGC–CM–007–2017, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso. Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las siguientes fechas y horarios: Del 17 hasta el 21 de noviembre de 2017, desde las 8:30 a.m. a las 12:00 m, y desde las 2:00 p.m. a las 4:30 p.m.
- ✓ Para los interesados que deseen tener copia digital de las propuestas deberán traer un dispositivo de almacenamiento de información USB. Los archivos que se entregarán son la digitalización realizada por la Agencia de los originales de las propuestas.
- ✓ Adicionalmente se podrán consultar desde internet ingresando al siguiente link:

[https://anionline-my.sharepoint.com/personal/cdatosani01\\_ani\\_gov\\_co/\\_layouts/15/guestaccess.aspx?folderid=0b37e207e0db0496c843286a7cf307fd3&authkey=Af29sbEs2jvvGUP2cRqVefo&e=45c0c04978df4a1d9d50fa610eee4174](https://anionline-my.sharepoint.com/personal/cdatosani01_ani_gov_co/_layouts/15/guestaccess.aspx?folderid=0b37e207e0db0496c843286a7cf307fd3&authkey=Af29sbEs2jvvGUP2cRqVefo&e=45c0c04978df4a1d9d50fa610eee4174)

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

#### IV. Observaciones al Informe

Las observaciones al informe de evaluación deberán ser enviadas por correo electrónico o radicados en la Entidad dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso del 17 al 21 de noviembre de 2017.

Los subsanes y/o aclaraciones al presente informe de evaluación deberán ser enviados por correo electrónico o radicados en la Entidad, según corresponda, preferiblemente durante el plazo de traslado del informe, sin embargo, serán recibidos hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación.

La dirección de correo electrónica y la dirección física donde se radicarán los subsanes se encuentran en el pliego de condiciones al igual que el cronograma del proceso.

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2017

**COMITÉ EVALUADOR**